

Responsable del Comité de Reglamento Interno.

A.- Funciones:

1. Coordina el Comité de Reglamento Interno.
2. Es responsable de mantener al día el Reglamento Interno de CCA/OA de España, las Reglas Básicas de funcionamiento de la Asamblea, y el Manual de Mociones Aprobadas en las Asambleas Nacionales.
3. Está en contacto con los miembros de la Junta para comprobar los cambios realizados en estos documentos.
4. Actualiza el Reglamento Interno cuando haya cambios después de las Asambleas.
5. Envía una copia del Reglamento Interno actualizado a la Oficina del Servicio Mundial con la ayuda de la Delegada Nacional y el Comité de Traducción si lo hubiera.
6. Cumple con el requisito aprobado por la Conferencia de Trabajo de 2012 de actualizar el Reglamento Interno basándose en las enmiendas aprobadas en la Conferencia de Trabajo del Servicio Mundial, porque los Delegados no serán aceptados a la Conferencia si sus respectivos Reglamentos Internos no han sido actualizados y enviados a la Oficina del Servicio Mundial con la ayuda de la Delegada Nacional y el Comité de Traducción si lo hubiera.
7. Envía un informe semestral de su servicio a la Secretaria Nacional con la

suficiente antelación para su distribución a los Cuerpos de Servicio y servidores antes de la Asamblea para que la Asamblea tenga la conciencia bien informada.

B.- Requisitos

- 1) Abstinencia continuada de al menos 2 años.
- 2) Experiencia de servicio en el ámbito de Intergrupo o Grupo.
- 3) Capacidad de organización.
- 4) Conocimiento de Los Doce Pasos y Las Doce Tradiciones de CCA-OA, Los Conceptos de Servicio, Estatutos y Reglamento Interno de CCA/OA de España, Manual de Servicios, Estatutos de la Región 9 y Mundial.